

DECRETO EXENTO N° 2396 /

Parral, 26 MAYO 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.169 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para DAEM año 2022.
- 4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 9.- Decreto Exento N° 2030 de fecha 03 de Mayo de 2022 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DAEM" ID N° 2595-51-LQ22.
- 10.- Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibidas de fecha 23 de Mayo de 2022.
- 11.- Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 24 de Mayo de 2022 que aprueba la propuesta de adjudicación.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, el DAEM requiere contratar servicios de transporte escolar para distintos colegios desde sectores rurales y urbanos de la comuna, de acuerdo a Especificaciones Técnicas.
- 2.- **Que**, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, se realizó licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de contratar los servicios requeridos.
- 2.- **Que**, se realizó la licitación pública N° 2595-51-LQ22 y en proceso de apertura se presentaron 15 oferentes, siendo 14 aceptadas por cumplir con el envío de antecedentes solicitados en las bases administrativas y ajustarse a los requerimientos técnicos.
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales este contrato debe ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, situación expuesta y aprobada el 24 de Mayo de 2022 por unanimidad.
- 4.- **Que**, según lo indicado en la evaluación de la única oferta presentada, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DAEM" ID N° 2595-51-LQ22 que será mencionados en el punto N° 1 del decreto en comento, ya que cumplen con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económico y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a las Especificaciones Técnicas, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
Dirección de Adquisiciones

**DECRETO:**

1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la licitación Pública **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DAEM" ID Nº 2595-51-LQ22**, a los siguientes proveedores, en las líneas y por los montos correspondientes:

Nº LINEA	NOMBRE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1.-	ESCUELA "ARMANDO GUZMÁN MORALES" DE LOS SECTORES; PARRAL/RENAICO (LAS BRISAS, 21 DE NOVIEMBRE, REINA LUISA, LOS TULIPANES, SAN SEBASTIÁN, PADRE HURTADO, DON PABLO Y POBLACIÓN BULLILEO.	HECTOR ADOLFO SALGADO AREVALO	\$8.400.000
2.-	ESCUELA "ARMANDO GUZMÁN MORALES", DE LOS SECTORES; RENAICO, MONTE FLOR, LAS TINAJAS, PERQUILAUQUEN, PERAL ESPINOZA, SAN EUGENIO PERQUILAUQUEN, LA SELVA.	RODOLFO LEIVA OLATE	\$6.810.000
4.-	ESCUELA "EL CIENAGO", DE LOS SECTORES; LA GLORIA, EL CIENAGO Y ALGUNOS SECTORES DE LA COMUNA.	MANUEL JESUS ESPINOZA GUTIERREZ	\$ 8,400,000
5.-	DE LA ESCUELA "LA FORTUNA", DE LOS SECTORES; LOS CORRALES, LA SELVA, LA FORTUNA, PARRAL (BUENOS AIRES, PADRE HURTADO, IGUALDAD SUR, LOS LIRIOS).	TRANSPORTES ANGEL RENATO SANTANA APOLONIO E.I.R.L.	\$10,500,00
6.-	ESCUELA "FRANCISCO MAUREIRA", DE LOS SECTORES; TALQUITA, SAN EUGENIO PERQUILAUQUEN, BAJOS TALQUITA, PERQUILAUQUEN, RENAICO.	CRISTIAN TORRES SEPULVEDA	\$ 8,700,000
7.-	ESCUELA "FRANCISCO PÉREZ LAVÍN" DE LOS SECTORES; EL SALTO, SAN LORENZO, EL PEÑÓN, PALMA ROSA Y PARRAL CAMINO CAUQUENES.	TRANSPORTES ANGEL RENATO SANTANA APOLONIO E.I.R.L.	\$ 8,700,000
8.-	ESCUELA "FRANCISCO PÉREZ LAVÍN", DE LOS SECTORES; CERRILLOS, UNIÓN SAN JOSÉ, LAS PILASTRAS, CUATRO ESQUINAS, CURA CURA, EL BONITO, LA PALMERA, CALLEJÓN PALMA ROSA.	CARLOS ALBERTO ACUÑA ESPINACE	\$ 8,400,000
9.-	ESCUELA "IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA", (1) DE LOS SECTORES; VILLA REINA, SAN CLEMENTE, YIAHUE, LA CAPILLA, CANAL FISCAL, CASAS BLANCA, BAJOS DE HUENUTIL, LOS ACACIOS, LAS HORTENSIAS, VILLA ROSA.	HECTOR ADOLFO SALGADO AREVALO	\$ 10,200,000
10.-	ESCUELA "IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA", (2) DE LOS SECTORES; REMULCAO, LA ORILLA, LA CAPILLA, PORVENIR NORTE, PORVENIR SUR, TRES ESQUINAS, LOS CARROS, Y VILLA ROSA.	HECTOR ADOLFO SALGADO AREVALO	\$10,200,000
11.-	ESCUELA "LUIS ARMANDO GÓMEZ" MODALIDAD DE LENGUAJE, DE LOS SECTORES; CATILLO, LOMAS DE SAN ALBERTO, REMULCAO.	RODY EDGARDO DEL TRANSITO SANTANA LOPEZ	\$ 11,700,000
12.-	ESCUELA "LUIS ARMANDO GÓMEZ" MODALIDAD DE LENGUAJE, DE LOS SECTORES; REMULCAO PORVENIR MÉNDEZ, LAS HORTENSIAS, PORVENIR NORTE, LOS CARROS, VILLA ROSA, VILLA REINA, CRUCE CATILLO.	RODY EDGARDO DEL TRANSITO SANTANA LOPEZ	\$ 11,100,000
14.-	LICEO "FEDÉRICO HEISE MARTI" DE LOS SECTORES; BAJOS DE HUENUTIL, PANTANILLO, VILLA ROSA, VILLA REINA, LOS PEQUENES.	MIGUEL EDUARDO JARA SEPULVEDA	\$ 8,040,000
16.-	LICEO "FEDERICO HEISE MARTI", DEL SECTOR; TALQUITA, TALQUITA SUR, TALQUITA NORTE, CRUCE TALQUITA.	RODY EDGARDO DEL TRANSITO SANTANA LOPEZ	\$ 8,700,000
17.-	ESCUELA "LUIS ARMANDO GÓMEZ" PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE), DE TODOS LOS SECTORES URBANOS DE LA COMUNA; POBLACIÓN INÉS ARAGAY, PORTAL ALAMEDA, SOR TERESITA, DON VICENTE, LOS TULIPANES, ARRAUMÉNDEZ, JOSÉ MIGUEL CARRERA, POBLACIÓN ORTEGA URRUTIA.	DANIELA CECILIA ROJAS CAMPOS	\$ 7,800,000
18.-	LICEO BICENTENARIO "PABLO NERUDA", DE LOS SECTORES; LA GLORIA, EL CIENAGO, AVDA. BUENOS AIRES.	EVELYN OLIVIA SEPULVEDA SEPULVEDA	\$ 8,700,000
19.-	DEL LICEO BICENTENARIO "PABLO NERUDA", DEL SECTOR; REMULCAO, LOS CARROS, VILLA ROSA, VILLA REINA, YIAHUE, PORVENIR Y CRUCE CATILLO.	EVELYN OLIVIA SEPULVEDA SEPULVEDA	\$ 9,900,000
20.-	ESCUELA "SANTIAGO URRUTIA B., ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO, ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ, LICEO FEDERICO HEISE Y LICEO BICENTENARIO PABLO NERUDA", ALUMNOS QUE SERÁN TRASLADADOS DE LOS SIGUIENTES SECTORES; PASO HONDO, UNICAVEN, CAMPANA CURA, CARDO VERDE, EL	CARLOS ALBERTO ACUÑA ESPINACE	\$ 11,700,000

22.-	ESCUELA "EL LIBERTADOR", DEL SECTOR REMULCAO Y QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES: PANTANILLO, TRES ESQUINAS, CAMINO LA CAPILLA, CALLEJÓN ESCUELA VIEJA, LOMAS DE MACHICURA, CHACAY.	PEDRO PABLO RIOS DELGADO	\$ 7,800,000
25.-	ESCUELA "EL LIBERTADOR", DEL SECTOR REMULCAO Y QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES: CAMINO LA CAPILLA, CALLEJÓN VALDÉS, PORVENIR NORTE Y SUR, VILLA ROSA, VILLA LOS AROMOS, RINCONADA, REMULCAO Y CATILLO.	ANDREA DEL CARMEN BENAVENTE GOMEZ	\$ 7,800,000
26.-	LICEO "FEDERICO HEISEMARTI", DE LOS SECTORES; LOS CORRALES, TALHUENES, LOS NABOS, CERRILLOS, UNIÓN SAN JOSÉ, LAS PILASTRAS, CUATRO ESQUINAS, LA PALMERA, PALMA ROSA Y CAMINO PARRAL-CAUQUENES.	CARLOS ALBERTO ACUÑA ESPINACE	\$11,700,000
27.-	ESCUELA "VILLA REINA", DEL SECTOR VILLA REINA Y QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES: PARRAL, LOS MOLINOS, LAS HORTENSIAS, SANTA MÓNICA, VILLA REINA, SAN CLEMENTE.	SERGIO LEONEL GUZMAN SANTANA	\$8,400,000
28.-	ESCUELA "NIDER ORREGO QUEVEDO" Y LICEO "FEDERICO HEISEMARTI", DE LOS SECTORES; RENAICO, SAN EUGENIO, TALQUITA, TALQUITA ABAJO Y TALQUITA NORTE.	RODY EDGARDO DEL TRANSITO SANTANA LOPEZ	\$8,700,000

**2.- DECLARESE DESIERTA**, las siguientes líneas de licitación:

3.-	ESCUELA "ARRAU MÉNDEZ" Y DEL LICEO BICENTENARIO "PABLO NERUDA" DE LOS SECTORES; LA OBRA, LAS PATAGUAS, DON SEBASTIÁN, TULIPANES.	DESIERTA
13.-	LA ESCUELA "LUIS ARMANDO GÓMEZ" MODALIDAD DE LENGUAJE, DEL SECTOR URBANO NORTE DE LA COMUNA; LOS ACACIOS, CAMINO LA MONTAÑA, SOR TERESITA, VILLA LAS ROSAS, AVDA. BUENOS AIRES, VILLA VALLES DE PARRAL, PADRE HURTADO, VILLA DON MATÍAS, VILLA PORTAL ALAMEDA.	DESIERTA
15.-	LICEO "FEDERICO HEISE MARTI" QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES: SECTOR CATILLO, REMULCAO, LOS CARROS, VILLA REINA, SAN CLEMENTE.	DESIERTA
21.-	LICEO BICENTENARIO ALBERTO MOLINA, DEL SECTOR CATILLO Y QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES: SECTOR CAMINO LAS TERMAS, LOMAS DE MACHICURA, REMULCAO, VILLA BAVIERA, BAJOS DE HUENUTIL.	DESIERTA
23.-	LICEO "FEDERICO HEISE MARTI", DEL SECTOR; LA SELVA, MONTE FLOR, LOS CORRALES, LOS LIRIOS, LA FORTUNA.	DESIERTA
24.-	LICEO BICENTENARIO "ALBERTO MOLINA CASTILLO" SECTOR CATILLO QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES: BAJOS DE HUENUTIL, PANTANILLO, LOMAS DE SAN ALBERTO, SAN MANUEL, PARRAL.	DESIERTA

**3.- IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto a los ítem: 215-22-08-007 FAEP 2020/2021 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto DAEM vigente para el año 2022.

**4.- SE DEJA ESTABLECIDO**, que el periodo de contratación es hasta el 30 de Noviembre de 2022.

**5.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** la resolución de adjudicación de la licitación pública en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **ARCHÍVESE y CÚMPLASE**.



*Andra Román Clavijo*  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Paula Retamal Urrutia*  
**ALCALDESA DE PARRAL**



PRU/ARC/EGH/EGP/gca.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.-Partes
- 2.- Adquisiciones (2 copias)
- 3.- Control (Digital)
- 4.- DAEM (Digital)